



ANUNCIO de 14 de mayo de 2018 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades promotoras del Programa complementario de formación en alternancia con el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2017.

(2018080972)

Mediante el Decreto 41/2017, de 4 de abril (DOE n.º 69, de 10 de abril), se aprueba un programa complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dicho programa.

El programa complementario de formación en alternancia con el empleo se regula en el mencionado decreto, partiendo de la experiencia previa de otros programas mixtos de formación y empleo como escuelas taller, casa de oficios, talleres de empleo o @prendizext y Escuelas Profesionales, complementando la cobertura de los beneficios de éstas últimas en el territorio de la Comunidad Autónoma con el fin de mejorar la distribución de estos programas por áreas territoriales y atender a mayor número de personas desempleadas.

Al igual que las escuelas profesionales, este programa se fundamenta en el trabajo de las competencias sociales, personales y profesionales, así como el desarrollo dinámico, colaborativo y solidario como método más efectivo para preparar al alumnado-trabajador en la búsqueda, mantenimiento y creación de empleo. De esta forma, se seguirán orientaciones metodológicas que permitan trabajar entre otras competencias: la autoestima, la participación social, la asertividad, la comunicación, el trabajo en equipo, la solución de problemas, el proceso de búsqueda de empleo, etc, al mismo tiempo que se desarrolla la capacidad creativa y emprendedora del alumnado-trabajador con la ejecución de un proyecto emprendedor en su entorno.

El programa complementario de formación en alternancia con el empleo se configura como una política activa de empleo con la que se persigue mejorar las posibilidades de inserción laboral y cualificación profesional de las personas desempleadas e inscritas en el Servicio Extremeño Público de Empleo, mediante actuaciones integradas de empleo y formación especialmente vinculadas al cambio del modelo productivo y a los requerimientos de las actividades económicas emergentes y/o con potencial en la generación de empleo, en el ámbito de los programas públicos de formación y empleo contemplados en la letra b) del artículo 10.4 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

Mediante Orden de 20 de abril de 2017 (DOE n.º 83, de 3 de mayo) se aprueba la convocatoria única de subvenciones a entidades promotoras de proyectos del Programa complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo al proyecto de gasto 20081404001000, "Oportunidades de empleo y formación (B)" con fuente de financiación "Transferencias del Estado".



Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias, en virtud de lo establecido en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, de conformidad con el artículo 23.3 del Decreto 41/2017, de 4 de abril, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Por ello, dando cumplimiento al principio de publicidad que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas, en el ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 21 de diciembre del 2015 (DOE n.º 2, de 5 de enero), se emite el presente,

ACUERDO :

Único.

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria única, a las entidades promotoras del Programas complementario de formación en alternancia con el empleo detalladas en el anexo de este anuncio, con expresión de los datos relativos de las convocatoria, aplicaciones presupuestarias, entidades beneficiarias, proyecto objeto de financiación y cantidades concedidas.

Mérida, 14 de mayo del 2018. La Directora General de Formación para el Empleo (PD Resolución de 21 de diciembre del 2015, DOE n.º 2, de 5 de enero) El Director Gerente del SEXPE (PA Resolución de 5 de agosto de 2015, DOE n.º 153, de 10 de agosto), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

**ANEXO**

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE ABRIL DE 2017 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ÚNICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PROMOTORAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

**PROYECTO DE GASTO: 200814004001000
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1308242B460**

Número Expediente	Entidad Promotora	NIF	Subvencion
06/PC/003/17	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	P0601500B	497.967,60 €
10/PC/004/17	AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO	P1004800G	248.983,80 €
06/PC/008/17	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	P0601100A	497.967,60 €
10/PC/008/17	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	P1015100I	248.983,80 €
06/PC/017/17	AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO	P0604600G	248.983,80 €
06/PC/005/17	AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS	P0612600G	248.983,80 €
10/PC/003/17	AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO	P6007701C	248.983,80 €
06/PC/012/17	AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL	P0600200J	248.983,80 €
10/PC/005/17	AYUNTAMIENTO DE CORIA	P1006800E	497.967,60 €
06/PC/016/17	AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO	P0608500E	248.983,80 €
06/PC/010/17	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS	P0605200E	248.983,80 €
06/PC/028/17	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA	P0601900D	248.983,80 €

**PROYECTO DE GASTO: 20081400400100**
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1308242B461

Nº Expediente	Entidad Promotora	CIF	SUBVENCIÓN
06/PC/009/17	MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS-RIO MATACHEL	P0600012I	248.983,80 €
06/PC/001/17	MANCOMUNIDAD I.S. VEGAS BAJAS	P0600013G	248.983,80 €
10/PC/002/17	MANCOMUNIDAD TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA	P1000030E	248.983,80 €
10/PC/006/17	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL AMBROZ	G10142438	248.983,80 €
06/PC/020/17	MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA	P5602601F	248.983,80 €
06/PC/004/17	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS"	P0600055H	248.983,80 €
06/PC/021/17	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS CIJARA	P5606301I	248.983,80 €

PROYECTO DE GASTO: 20081400400100
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1308242B469

Nº Expediente	Entidad Promotora	CIF	Subvención
10/PC/001/17	O. A. UNIVERSIDAD POPULAR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	G10029841	497,967,60 €